

Con fecha 14 de julio de 2013, ha entrado en vigor el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

El Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, dispone:

“Artículo segundo. Modificación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, queda modificado de la siguiente manera:

Uno. El artículo 14, apartado 7, queda redactado en los siguientes términos:

«El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral”.

En virtud de lo expuesto,

PÁGINA 1 / 2	ID. DOCUMENTO huqTmY18N7b0NALMitk0KA\$\$			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	50172450C José Julián Garde López-Brea	15/07/2013 16:19:47	NzE5MjA=	

ESTE VICERRECTORADO, de conformidad con las competencias que le han sido delegadas por Resolución del Rector de 7 de marzo de 2013 (D.O.C.M. de 13/03/2013), **ha resuelto**, que a partir del 14 de julio de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, los Tribunales encargados de evaluar las Tesis Doctorales en la Universidad de Castilla-La Mancha, adecuarán las calificaciones a lo preceptuado en el citado Real Decreto.

En Albacete, a 15 de julio de 2013.

Fdo.: José Julián Garde López-Brea

Vicerrector de Investigación y Política Científica

Plaza de la Universidad, 2, 02071-Albacete | Telf.: (+34) 967 599 258 | Fax.: (+34) 967 599 222

PÁGINA 2 / 2	ID. DOCUMENTO huqTmY18N7b0NALMitk0KA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C José Julián Garde López-Brea		15/07/2013 16:19:47	NzE5MjA=	